

L. S.  
Serrano Cañete  
Peret Vidal.  
Peret Beruera.  
Ledesma.  
Miguel.  
Barrunquero.  
Ortizosa.  
Cañete.  
Ferrando A.  
Boguera.  
Més.  
Arenós.  
Olmos.

Junta general ordinaria del 17 Junio de 1882.

Presidencia del Sr Serrano Cañete.

Con asistencia de los tres ausentes al margen, abrióse la sesión a las ocho menos cuarto de la tarde y leído el acta de la anterior, pidió el Sr Peret la lectura del artículo 106 del Reglamento y finalmente en el presente un voto particular relativo al acuerdo tomado por la Corporación en la sesión anterior, acerca del artículo 144 de los Estatutos. Leído dicho voto estaba concebido en los siguientes términos: "El voto que suscribe, basándose en el derecho que le concede el artículo 106 de los Estatutos, consigna en el acta de hoy su voto negativo a la resolución adoptada en la sesión del día de los corrientes, por la que se permite a los socios residentes optar a los premios extraordinarios del concurso anual del Instituto médico valenciano, por creerse innecesaria, impropia e inconveniente. A Van Presidencial acordó la falta por otra parte una votación mas autorizada, que fuese la expresión genuina de los deseos y del criterio de la Junta general, en la que por circunstancias lamentables solo estaban presentes siete socios, dividiéndose sus pareceres entre los tres Cañete, Olmos, Ortizosa y Boguera, que emitieron su voto afirmativo, y los tres Ferrando (D. Rufino) Moreno Caballero y el que suscribe, que lo dieron negativo. La potencia de un voto que pudiera calificarse de medio por haberlo emitido en contra el Presidente accidental, decide una cuestión del mayor interés, que no se permitió dejar aplazada para esta sesión mas numerosa, según propuso el que dice, y en tal concepto y para salvar la responsabilidad moral que pudiera resultar de dicho acuerdo, digno de aclamamiento y respeto como procedente de la Corporación, el voto firmante pide que se incluya en el acta antes de ser aprobada, su voto particular y razonado, si no cabe el mejorar la resolución mencionada" Valencia a 17 de Junio de 1882.  
— Juan Bautista Peret —

El Sr Miguel pidió constar su voto con la mayoría en la citada votación, con lo cual quedó aprobada el acta.  
Entrando en el despacho ordinario el Sr Peret Vidal presentó una proposición acerca del acuerdo tomado en la sesión anterior con referencia al artículo 144 del Reglamento. Leídos dichos artículos y el 107, hizo

uso de la palabra el citado Sr. Pest en pro de la protesta, recordando las ideas emitidas en la sesion anterior al discutirse el artículo.

El Sr. Miguel manifestó que con el objeto de consultar la cuestion podria nombrarse al jurado compuesto de socios de mérito que no tienen que presentarse al concurso, evitando de este modo la molestia y habilitas de que habia hecho mérito el Sr. Pest.

El Sr. Cando indicó a declarase urgente la discusion de la protesta, á lo que contestó la presidencia que habia de seguir la tramitacion reglamentaria.

El Sr. Lechea manifestó constar en acta que á pesar de haberse discutido y aprobado todos los artículos de los Estatutos con exiguo número de socios, no se habia presentado protesta alguna.

Leídos los artículos referentes á las comisiones especiales y á las atribuciones del Presidente, este propuso como vocales de la Comision de informe á los Sres. Juan Rivera, Ortello y Casanova.

El Sr. Pest pidió que se formara expediente sobre la patente de socorros mutuos del Sr. Navarro, acordándose afirmativamente si llenan los requisitos reglamentarios.

El Sr. Lechea manifestó haberse constituido la comision permanente de la Junta directiva, nombrando secretario al de Gobierno.

Entrando en la orden del dia y continuando la discusion de la reforma de los Estatutos, fueron aprobados sin discusion los 148 al 151 inclusive.

Leído el 152 fué aprobado añadiendo á la practica hasta el alquiler de la casa y al jornal del artículo y á propuesta del Sr. Pest, que se procurase la mayor economia en todas las partidas.

Los artículos 153 al 161 inclusive fueron aprobados sin discusion, excepto el 157 que fué suprimido.

El 162 suprimido por la comision se opuso á ello el Sr. Pest fundándose en que la Asociacion de socorros mutuos está sometida á la inspeccion y direccion del Instituto, á cual lleva su contabilidad, por lo que propuso se redactase el artículo del siguiente modo que fué aprobado: La cuenta general de la Asociacion de socorros mutuos se presentará tambien en el primer trimestre de cada año y corresponderá á la del anterior, quedando sobre la mesa para satisfaccion de los asociados para poder enterarse y dirigir las observaciones que estimen oportunas.

Los artículos 163 al 170 inclusive fueron aprobados sin discusion, excepto el 167 y el 169 que fueron suprimidos.

Quiso el 171 propuso el Sr. Sedon que se aumentara el número de socios que suscriban proposiciones para alterar cualquier artículo de los Estatutos, acordándose sean ocho cuando menos.

El 172 fué aprobado sin discusión y el 173 quedó redactado como sigue: Se fueron tomadas en consideración dichas proposiciones, para dar á una Comisión especial, compuesta de cinco vocales elegidos en un pleo ejecutivo; cuya Comisión se constituirá en iguales términos que marca el artículo 17, refiriéndose á la Comisión especial de premios. Los artículos 174 al 181 y último fueron aprobados sin discusión.

El Sr. Ferrando recordó haber presentado en otro tiempo una proposición proponiendo el uso de un distintivo para los socios en los actos oficiales, lamentándose de que la Comisión no la hubiera tenido en cuenta; á lo cual contestó el Sr. Cantó que ignoraba la citada proposición, pero que no tenía inconveniente en que se tomase en consideración y hecha la pregunta por la presidencia acordó afirmativamente, quedando nombrados los Sres. Ferrando, Cantó y Vilar para dictaminar sobre el particular.

Acordó al propio tiempo celebrar sesión extraordinaria para discutir los informes relativos á la protesta del Sr. Rest y á la proposición del Sr. Ferrando, quedando autorizada la presidencia para fijar día y hora en que se efectúe.

Para la comisión de corrección de estilo y ordenación de los artículos del Reglamento nuevamente reformado fueron nombrados los Sres. Rest, Ferral, Sedon, Cantó y Secretario de Gobierno.

El Sr. Rest reclamó para su hijo 25 ejemplares que le corresponden de su Memoria premiada.

El Sr. Sedon contestó que al principiar á imprimirse la Memoria no se tuvo en cuenta dicha costumbre, por lo cual no podía fijar el número de ejemplares que podía disponer; no obstante conferenciará con el Impresor acerca del particular.

No habiendo otros asuntos de que tratar, levantó la sesión á las nueve y media de la noche.

Salón del Instituto Méjico Mexicano 17 Junio de 1882.

El Presidente.

El Secretario de Gobierno.

D. J. Sedon  
D. J. Ferrando

Manuel Chaves



L. L.  
Carrasco Canch.  
Orskells.  
Ortigosa.  
Olmos.

Junta Directiva del 1.º Julio de 1882.

Presidencia del Sr. Carrasco Canch.

Con asistencia de los tres ausentes al margen, abrió la sesión a las siete y media de la tarde, leyóse el acta de la anterior que fué aprobada.  
Se leyó y quedó aprobado el libramiento del socio Andrau, conforme al acuerdo de la Junta general del 13 Mayo de 1882.

Preséntase la cuenta de gastos de la secretaría de Correspondencia del mes de Mayo, que fué aprobada.

El Presidente manifestó haber escrito al diputado Sr. Haro y leyó su contestación halagüeña al asunto del decret. ley de 6 de febrero de 1869 y aerea de los libros para muestra biblioteca. También leyó otra de dicho Sr. sobre la topografía métrica del Sr. Pons encargada a gestio- narse, para este objeto, y los diputados ministeriales para elevar mejor resultado.

Después leyó otra de Sr. Saturnino Esteban Collantes, acausando recibo de la comunicación del Instituto y aerea del referido decret. ley pre- metiendo insistir en la otra legislatura, caso de que no se re- solviera en el inter.igno parlamentario. Acordó haber oido con gusto los escritos precedentes.

No habiendo otros asuntos de que tratar, levantóse la sesión a las ocho de la tarde.

Salón del Instituto Métrico Valenciano 1 Julio de 1882.

El Presidente.

El Secretario de Gobierno.

D. Joaquín Ferrer  
Canch.

Manuel Olmos

